

CONSTANCIA: 31-05-2023. Informo al señor Juez que la demanda pasa a DESPACHO para RECHAZAR por cuanto no fue subsanada.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 1346

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE VEHÍCULO
DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S
DEMANDADO: RENOVER TORO DIAZ
RADICADO: 170014003002-2023-00287-00

Por auto del 19 de mayo de 2023, se inadmitió la demanda del asunto, a fin de que la parte demandante la subsanara. Para lo anterior se le concedió el término de cinco (5) días hábiles, a fin de subsanarla, sin embargo la demandante guardó silencio, por lo que se dispone RECHAZAR la demanda y archivarla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario